



**Octavo informe que presenta la Secretaría
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral sobre las
acciones realizadas para enfrentar la pandemia del
virus SARS-CoV-2 (COVID-19)**

Junio de 2021

Contenido

I. Informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia	3
1. Antecedentes	3
2. Medidas de seguridad e higiene implementadas en oficinas centrales	5
3. Realización de sesiones virtuales o a distancia, a través de herramientas tecnológicas.....	6
II. Informe sobre la estrategia del INE para el retorno a actividades presenciales.....	10
1. Grupo estratégico INE-C19.....	10
2. Grupo consultivo de especialistas en salud	13
3. Protocolos sobre medidas sanitarias.....	14
4. Reanudación gradual de actividades presenciales	15

I. Informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia

Estos informes tienen por finalidad, por un lado, dar cuenta de las acciones implementadas desde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE), así como por las distintas unidades responsables (UR) que integran la estructura orgánica del INE, en cumplimiento a las facultades otorgadas por diversos acuerdos del Consejo General (CG) y de la Junta General Ejecutiva (JGE), durante el periodo de la contingencia sanitaria. También se presenta en este octavo informe al máximo órgano de dirección, los trabajos realizados por el grupo estratégico INE-C19 — conformado por la JGE, mediante el acuerdo INE/JGE69/2020—, para programar y coordinar las actividades presenciales, a fin de que, una vez más, el INE cumpla con las tareas que la Constitución le asigna, con altos estándares de calidad y con respeto irrestricto a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, paridad y objetividad, rectores en la materia.

La alteración drástica de las condiciones ordinarias de la convivencia social, especialmente si ese cambio comporta peligros graves a la salud pública y, por lo mismo, a la de quienes integran el colectivo social, se traduce en un elemento adicional que ha vuelto mucho más complicado —al de por sí complejo— fenómeno político electoral en los últimos meses.

Para plantearlo en términos llanos, el presente informe muestra cómo el INE enfrenta el estado de alerta sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, del cual se han derivado numerosas medidas por parte de la Secretaría de Salud y el resto de las autoridades sanitarias a nivel estatal e, incluso, municipal. Las acciones emprendidas han sido consecuentes con las de un órgano integrante del andamiaje estatal, es decir, con pleno respeto a las facultades que la Constitución federal, así como las correspondientes de las entidades federativas, otorgan a las distintas instancias de salubridad.

Debe hacerse hincapié en que este informe, al margen de lo expuesto, cubre dos propósitos esenciales de toda función pública en un Estado democrático de derecho. En un extremo, hacer efectivo el principio de rendición de cuentas para con el CG y, también, para la ciudadanía en su conjunto. Y, por otro, ser consecuente con la exigencia de máxima transparencia que, como principio constitucional rector, orienta toda actividad de la autoridad electoral nacional.

1. Antecedentes

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia el brote de Coronavirus COVID-19 en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.

El 13 del mismo mes y año, mediante comunicado oficial del Secretario Ejecutivo del INE, se dio a conocer la implementación de diversas medidas de prevención, información y orientación, a fin de mitigar el riesgo de contagio entre personal del Instituto.

El 17 de marzo, mediante acuerdo INE/JGE34/2020, la JGE aprobó medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales derivado de la pandemia del Coronavirus, COVID-19.

El 27 de marzo de 2020, mediante acuerdo INE/CG80/2020, el CG autorizó la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, del CG o la JGE, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

El mismo día, mediante acuerdo INE/CG82/2020, el CG determinó como medida extraordinaria la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, hasta que se contenga la epidemia de COVID-19.

El 16 del mismo mes, mediante acuerdo INE/JGE45/2020, la JGE aprobó modificar el diverso INE/JGE34/2020, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, a efecto de ampliar la suspensión de los plazos procesales en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos del INE, así como cualquier plazo de carácter administrativo, hasta que este órgano colegiado acuerde su reanudación, con base en la información sobre las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia.

El 19 de junio de 2020, la Secretaría Ejecutiva presentó al CG, el *Informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y la estrategia de regreso a actividades presenciales*.

El 24 de junio, mediante acuerdo INE/JGE69/2020, la JGE aprobó la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal. Como parte de este acuerdo, se determinó la creación de un grupo estratégico denominado INE-C19, integrado por el titular de la Secretaría Ejecutiva, así como de diversos titulares de direcciones ejecutivas y unidades técnicas.

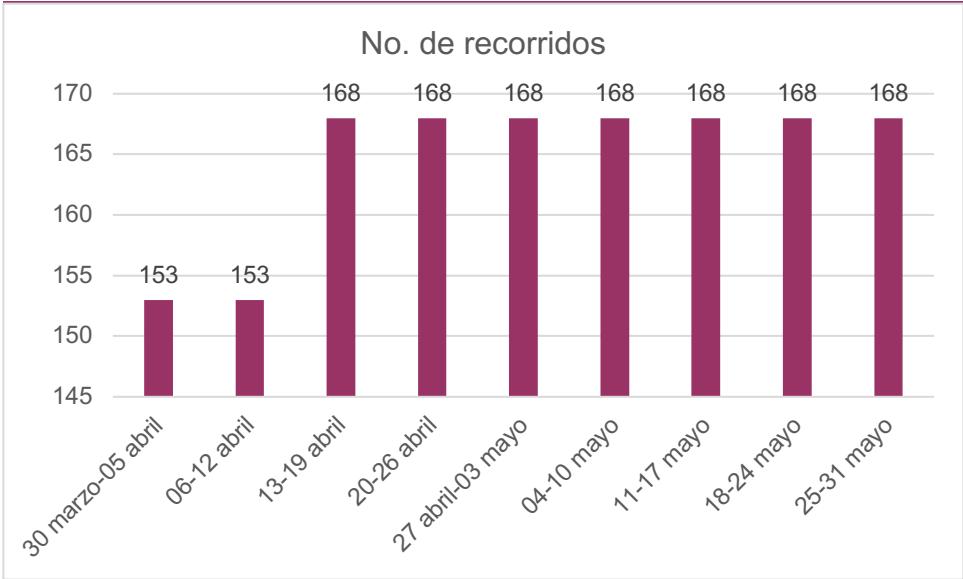
El 30 de julio, 4 de septiembre, 6 de noviembre, 15 de diciembre de 2020, 15 de febrero y 16 de abril de 2021, la Secretaría Ejecutiva del INE presentó informes de seguimiento sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

El 29 de enero de 2021, mediante circular INE/SE01/2021, se comunicó a los titulares de unidades responsables en órganos centrales y desconcentrados que se dejaban sin efectos las instrucciones realizadas en las circulares INE/SE/007/2020

e INE/SE/013/2020, en específico, a las indicaciones relacionadas con informar periódicamente a la Secretaría Ejecutiva, sobre los planes de trabajo durante la contingencia sanitaria y el envío de reportes semanales. La medida obedeció, como se indicó en la circular, debido a que las actividades institucionales se han enfocado en los últimos meses al desarrollo del proceso electoral 2020-2021, que cuenta con mecanismos específicos de seguimiento y control. Además, como parte de la reanudación gradual de actividades presenciales, que se reporta en el apartado 4 de este informe, las unidades responsables en oficinas centrales reportan a través de una aplicación, su asistencia a las oficinas o su despliegue en campo para la atención debida de las tareas que tienen encomendadas.

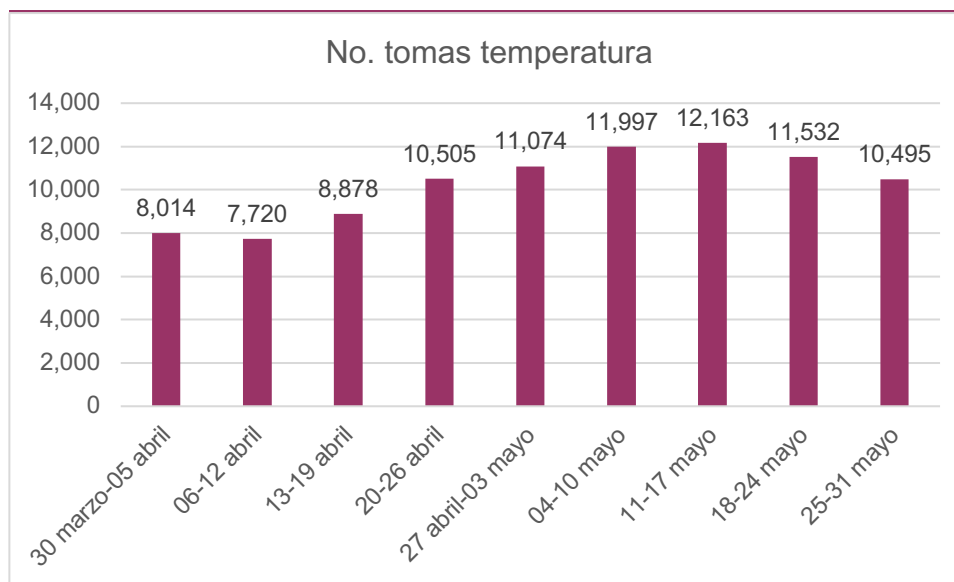
2. Medidas de seguridad e higiene implementadas en oficinas centrales

Durante el periodo del 1 de abril al 31 de mayo de 2021, se implementaron 1,482 recorridos de vigilancia y supervisión por las instalaciones de oficinas centrales¹, donde se realizaron 92,378 tomas regulares de temperatura², y se distribuyeron 475 litros de gel antibacterial, tal y como se muestra en las gráficas siguientes:



¹ Edificios de: Tlalpan, Moneda, Zafiro, Acoxpa, Insurgentes, Quantum, Charco Azul, Tláhuac y CECYRD Pachuca.

² A una persona se le pudo haber tomado la temperatura en más de una ocasión.



Asimismo, en cumplimiento a las circulares INE/SE/013/2020 e INE/SE/01/2021, en el periodo del 1 de abril al 31 de mayo de 2021, se reportaron 274 casos positivos de personas que laboran en el INE, tanto de oficinas centrales como en órganos desconcentrados, de los cuales, en su momento, solo una persona requirió ser hospitalizada. En este periodo, de entre las personas que dieron positivo, se reporta el fallecimiento por COVID-19 de siete compañeros, cuatro de ellos adscritos a órganos desconcentrados y tres en oficinas centrales. El detalle de esta información es confidencial, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.

3. Realización de sesiones virtuales o a distancia, a través de herramientas tecnológicas

Durante abril y mayo de 2021, el CG celebró 20 sesiones semipresenciales; adicional a las detalladas en la tabla siguiente, se considera la sesión especial para el registro de candidaturas a diputaciones federales, celebrada el 3 de abril. Por su parte, la JGE sesionó en cinco ocasiones de manera virtual. La información se muestra en las tablas siguientes:

Fecha	Tipo de la sesión		Acuerdos	Resoluciones ³	Informes
	Ord.	Ext.			
03 de abril	-	1	3	0	1
06 de abril	-	1	4	6	0
09 de abril	-	1	2	0	0
13 de abril	-	2	5	1	1

³ Cinco resoluciones derivaron de dictámenes consolidados en materia de fiscalización.

Fecha	Tipo de la sesión		Acuerdos	Resoluciones ³	Informes
	Ord.	Ext.			
16 de abril	-	2	10	7	4
19 de abril	-	1	4	0	0
23 de abril	-	1	11	0	1
28 de abril	1	2	28	2	12
04 de mayo	-	1	12	0	0
12 de mayo	-	1	10	6	3
20 de mayo	-	2	13	0	1
26 de mayo	1	1	13	37	18
29 de mayo	-	1	1	0	0
Total	2	17	116	59	41

Sesiones de la JGE					
Fecha	Tipo de sesión		Acuerdos	Resoluciones	Informes
	Ord.	Ext.			
09 de abril	0	1	4	0	0
22 de abril	1	0	10	0	7
13 de mayo	0	1	10	0	3
20 de mayo	1	1	14	1	5
Total	2	3	38	1	15

Por lo que hace a las comisiones y comités del CG, en su conjunto, sesionaron virtualmente en 65 ocasiones.

Comisiones y comités		Sesiones realizadas
Permanentes	Fiscalización	9
	Igualdad de Género y No Discriminación	1
	Prerrogativas y Partidos Políticos	2
	Radio y Televisión	2
	Registro Federal de Electores	2
	Servicio Profesional Electoral Nacional	4
	Quejas y Denuncias	26
	Vinculación con Organismos Públicos Locales	4
Temporales	Unidas de Igualdad de Género y No Discriminación y Prerrogativas y Partidos Políticos	1
	Capacitación y Organización Electoral	7
	Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el extranjero	2
	Comité técnico asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2020-2021	3
	Comité técnico asesor para el Conteo Rápido	2

Las sesiones virtuales se desarrollaron a través de la plataforma Cisco Webex y fueron coordinadas por personal de la UNICOM y DS, mientras que la difusión estuvo a cargo de la CNCS.

4. Aplicación de pruebas para detectar COVID-19

Como parte de las medidas y acciones preventivas de salud que ha desarrollado el Instituto para hacer compatibles el ejercicio de los derechos de participación política y la salud de las personas que laboran o que prestan servicios al INE, se creó una estrategia de aplicación de pruebas en el personal del Instituto, así como entre prestadores y prestadoras de servicios del INE, que por la naturaleza de sus actividades es esencial su presencia física en las oficinas, que requieren llevar a cabo actividades en campo o bien, que sus actividades implican contacto con la ciudadanía, que se encuentran, además, dentro de los niveles salariales más bajos.

Esta estrategia, previamente consultada con los integrantes del grupo consultivo en salud, fue aprobada por la JGE en sesión del 4 de marzo de 2021, mediante el acuerdo INE/JGE47/2021, con la finalidad de generar un esquema mayor de protección hacia estos grupos, que incluyó, entre otros, a las y los supervisores electorales (SE) así como a las y los capacitadores asistentes electorales (CAE), mediante la detección de posibles casos sospechosos o positivos, y tomar las decisiones pertinentes, de manera oportuna, en el marco del desarrollo del proceso electoral federal 2020-2021.

En esta estrategia se contempla la aplicación de dos tipos de pruebas: antígeno y PCR, conforme a la *Guía de actuación operativa y de administración para la aplicación de pruebas PCR y antígeno para detectar COVID-19*:

- Pruebas antígeno. Son pruebas rápidas que generan un resultado en aproximadamente media hora y sirven para detectar de manera oportuna al personal con COVID-19. Se aplican a personas que presentan dos o más síntomas asociados con COVID-19, de acuerdo con el cuestionario de monitoreo de salud desarrollado por el Instituto.
- Pruebas PCR. Son pruebas más exactas, capaces de detectar posibles casos asintomáticos entre el personal. Éstas se aplican de manera quincenal a una muestra aleatoria del 1% de la población total objetivo. En promedio, cada quince días se aplican más de 600 pruebas PCR a quienes forman parte de la muestra seleccionada dentro de una población objetivo y que se encuentran laborando o prestando sus servicios en todo el país.

En el siguiente cuadro se muestra el número, tipo y resultado de las pruebas aplicadas al 28 de mayo de 2021, de acuerdo con los registros administrativos de la DEA:

Tipo de prueba	Resultado negativo		Resultado positivo		Total
Antígeno	1,032	91%	101	9%	1,133
PCR	2,267	96%	86	4%	2,353
Total general	3,299	95%	187	5%	3,486

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración del INE.

Asimismo, en sesión extraordinaria de la JGE celebrada el 20 de mayo de 2021, se aprobó el acuerdo INE/JGE103/2021 por el que se modificó el alcance del acuerdo INE/JGE47/2021, a fin de ampliar la población objetivo para la aplicación de pruebas, tanto al personal como a prestadores de servicios, sin tomar en consideración los niveles salariales determinados en el acuerdo INE/JGE47/2021, así como establecer las directrices que las unidades responsables del INE deben seguir ante la aparición de un probable brote de contagio de COVID-19.

Para la debida instrumentación de lo anterior, el 21 de mayo de 2021, la DEA emitió la circular INE/SE/DEA/021/2021, para que las y los titulares de las diversas unidades responsables de oficinas centrales y órganos delegacionales, así como del Órgano Interno de Control en el Instituto, comuniquen con oportunidad cuando se presente una situación de brote, para poder actuar inmediatamente.

II. Informe sobre la estrategia del INE para el retorno a actividades presenciales

La prolongación en el tiempo de la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, así como la incertidumbre del tiempo aproximado en que la curva de contagios y fallecimientos empezará a disminuir de manera constante durante un lapso que admita suponer la existencia de condiciones favorables generales para el retorno al trabajo, motivó la decisión de empezar a reactivar actividades que, por su incidencia en la definición de situaciones fácticas o normativas que no pueden seguirse aplazando, por su impacto negativo en la prestación de los servicios que el INE ofrece a la ciudadanía o en la generación de los presupuestos indispensables para las contiendas político-electorales suspendidas y aquellas otras que habrán de iniciar formalmente en las próximas semanas.

En el primer informe presentado a este CG, el 19 de junio de 2020, se dio cuenta del diseño de una estrategia que permitiera el regreso gradual y escalonado a las actividades presenciales en oficinas y así dar continuidad a la operación institucional, misma que fue aprobada por la JGE mediante acuerdo INE/JGE69/2020, sobre todo por lo que hace a la ejecución de actividades inherentes al proceso electoral.

A continuación, se da cuenta de los trabajos realizados por el grupo estratégico INE-C19⁴, durante los meses de diciembre y enero.

1. Grupo estratégico INE-C19

Durante el periodo precisado el grupo sesionó en cuatro ocasiones, entre los principales temas revisados y/o aprobados se tienen los siguientes:

Sesión	Fecha	Principales temas abordados
28 ^a	9 de abril	<ul style="list-style-type: none">- El grupo conoció la propuesta de la DEOE respecto de los <i>insumos y provisiones para la aplicación de los protocolos sanitarios, para el desarrollo de la jornada electoral y la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2020-2021</i>. Se trata de provisiones para la limpieza y desinfección de inmuebles en los que se instalarán las casillas únicas, así como materiales o insumos sanitarios para la operación de las mismas.- Se aprobaron las <i>líneas prioritarias de las UR para el mes de abril</i>, donde se registran las actividades presenciales a realizar en las oficinas centrales, así como el reporte de asistencia del personal. Se mantuvo la capacidad máxima de 30%, para esperar a conocer las medidas que den a conocer las autoridades correspondientes sobre el semáforo epidemiológico para el mes que transcurre.

⁴ Con fundamento en las funciones y facultades otorgadas por la JGE, mediante acuerdo INE/JGE69/2020, del 24 de junio de 2020.

Sesión	Fecha	Principales temas abordados
		<ul style="list-style-type: none"> - Se solicitó reforzar las medidas establecidas en el <i>Protocolo para el regreso a las actividades presenciales en el INE</i> relacionadas con el uso del comedor y los espacios comunes. - Se analizó la consulta planteada por la DERFE, consistente en conocer cuál es el mejor mecanismo de limpieza, adicional a los que ya se realizan, que permita disminuir los riesgos de contagio por COVID-19 en los espacios donde estarán laborando 270 personas, para la impresión de las listas nominales de electores. - La DEA expuso el acercamiento que se tuvo con el Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), quienes ofrecieron al INE la posibilidad de aplicar pruebas PCR para detectar COVID-19, mediante la extracción de muestras de saliva, no de un hisopado nasofaríngeo, por lo anterior, resulta necesario conocer la efectividad de este tipo de pruebas PCR para detectar COVID-19. - Se acordó que el personal de la DEA remitiría las consultas y el contexto de las mismas, para su consulta al grupo consultivo de salud.
29 ^a	23 de abril	<ul style="list-style-type: none"> - Se hizo referencia al <i>Protocolo de atención sanitaria para la impresión y entrega de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía</i> que hizo llegar la DERFE el 14 de abril, a fin de que se pusiera a consideración del grupo. Excepcionalmente, este protocolo se revisó y validó a través de correos electrónicos, considerando que las actividades iniciarían el 16 de abril. - La DEA informó que la aplicación de pruebas PCR al personal comenzaron a aplicarse el 18 de marzo. Al 21 de abril, se habían aplicado 912 pruebas, de las cuales, 30 resultaron positivas y 882 negativas. Dejar fuera del muestreo a los distritos donde no hay pruebas PCR. Se acordó que en aquellos lugares donde haya imposibilidad de aplicar pruebas PCR, se sustituyan por pruebas de antígenos, ya que el objetivo principal consiste en prevenir y romper cadenas de contagio. - Se acordó preguntar al grupo consultivo si es recomendable aplicar pruebas aleatorias entre las personas que trabajan en la impresión de las listas nominales en las instalaciones de Charco Azul; y saber si para la desinfección de espacios es necesaria una limpieza profunda o las áreas podrían hacerse cargo solo utilizando agua y cloro.
30 ^a	30 de abril	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprobaron las <i>líneas prioritarias de las UR para el mes de mayo</i>, que requieren actividad presencial en las instalaciones del INE durante el mes. - La DEA informó que se formalizará un convenio con el INMEGEN, para la realización de pruebas PCR al personal del INE a un costo de \$500.00, que podría ser descontado vía nómina.
31 ^a	14 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> - Se presentaron las <i>observaciones realizadas por la Secretaría de Salud, a diversos protocolos de atención sanitaria del INE</i>. Se acordó que las áreas responsables incluirían las observaciones y comentarios recibidos en los protocolos vigentes a su cargo. Una vez que se apliquen los cambios se sustituirán las publicaciones en el portal institucional y se notificará a la Secretaria de Salud. - La DS presentó la propuesta de eventos que se llevarán a cabo en las oficinas centrales el día de la jornada electoral y las medidas previstas para su realización. El titular de la UTSI solicitó incluir la sala de usos múltiples para la operación del PREP. El titular de la CNCS expresó que la normalidad de la asistencia a la jornada electoral en las instalaciones del INE se tuvo que modificar y explicó las medidas para acreditar y recibir a los medios de comunicación. Añadió que no

Sesión	Fecha	Principales temas abordados
		<p>será posible recibirlos en las cantidades y espacios que había sucedido con anterioridad. La titular de la DEA informó que están considerando que el servicio de comedor se modifique para que hacer entrega de <i>box lunch</i>, con el objetivo de ordenar y limitar aglomeraciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La DERFE presentó la <i>estrategia de aplicación de pruebas de Covid-19, para el ejercicio del Conteo Rápido 2021</i>, previo a realizar el simulacro del 23 de mayo y de la jornada electoral. - La DEOE presentó el <i>Protocolo de atención sanitaria en la Sala SIJE (Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral)</i>, en el marco de las actividades del Proceso Electoral 2020-2021, mismo que se presentará a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.
32 ^a	28 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> - Se presentaron las <i>observaciones realizadas por la Secretaría de Salud, a diversos protocolos de atención sanitaria del INE</i> (segundo envío). Se acordó que las áreas responsables incluirían las observaciones y comentarios recibidos en los protocolos vigentes a su cargo. Una vez que se apliquen los cambios se sustituirán las publicaciones en el portal institucional y se notificará a la Secretaría de Salud. - Se aprobaron las líneas prioritarias de las UR para el mes de junio. Se consideró que sería inevitable aumentar el número de asistencia del personal al 40%, ante la cercanía de la jornada electoral. Sin embargo, se reiteró que se continuará con la política de privilegiar el trabajo desde casa, y que dependiendo del avance en la vacunación se podría aumentar la presencia de personal. Se instruyó al personal de la Coordinación de Seguridad y Protección Civil dar seguimiento a la aplicación de los protocolos sanitarios por las personas que se encuentren en las instalaciones e invitar al apego de las medidas. - Se presentó el Protocolo de atención sanitaria en la Sala SIJE (Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral), en el marco de las actividades del Proceso Electoral 2020-2021, con las modificaciones realizadas en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, que no afectan el fondo del protocolo. En virtud de lo anterior, se aprobó la versión final y publicarlo en el portal institucional. - Se acordó, a propuesta de la DEA, aplicar pruebas PCR en el INMEGEN, para detectar COVID-19 en personal, prestadoras y prestadores de servicio del Instituto que laboran en oficinas centrales y que por la naturaleza de las actividades que realizan en el marco de la jornada electoral, es esencial su presencia física en las oficinas centrales del Instituto. - La UTVOPL propuso implementar nuevamente el protocolo para la aplicación del examen de conocimiento y/o ensayo presencial, en el marco del proceso de selección y designación de consejeras y consejeros de los Organismos Públicos Locales (OPL), para el personal de la Unidad que daría seguimiento a la jornada electoral del 6 de junio en las 32 entidades federativas. Los integrantes del grupo estuvieron de acuerdo. - Finalmente, se acordó plantear al grupo consultivo sobre la viabilidad de utilizar medidores de CO2 en diversos espacios de oficinas centrales.

2. Grupo consultivo de especialistas en salud

Fecha	Principales temas abordados
12 de abril	<ul style="list-style-type: none"> - Se consultó sobre las opciones para disminuir contagios por Covid-19 en el Centro Nacional de Impresión de la Lista Nominal de Electores definitiva. Al respecto, recomendaron hacer limpieza en superficies y piso con cloro o agua y jabón, en especial las superficies que se tocan más (perillas, llaves de agua, puertas, etc). Pudiera ser que algún equipo no pudiera limpiarse con cloro, por lo que se deberán seguir las recomendaciones de uso del fabricante. También sugirieron revisar los equipos de aire acondicionado, ya que lo recomendable es que éstos puedan introducir aire del exterior del inmueble y no se recicle el aire del interior. - Asimismo, consideraron que, de preferencia, el personal mayor de 60 años deberá estar vacunado con las dos dosis (de ser el caso) y haber pasado por lo menos dos semanas desde la segunda dosis. Si es posible, evitar que trabajen ahí personas mayores de 60 años no vacunadas, y todos los mayores de 70 años, quienes padezcan enfermedades crónicas. - En el caso de medidas de protección recomendaron mantener distancia por lo menos de metro y medio de ser posible, uso de cubrebocas, lavado de manos y uso del alcohol gel. Establecer rutas de circulación que evite que la gente se acerque entre sí; así como instalar puestos de tamizaje para detectar si el personal llega con fiebre (igual o mayor a 38 grados) o tenga síntomas. - En otro tema se consultó sobre la efectividad de las pruebas PCR para detectar Covid-19 que se realizan a partir de toma de muestra de saliva. A lo que indicaron que son casi tan efectivas como las que se toman con hisopo naso/faríngeo. Destacaron que el INMEGEN es una institución pionera en la creación y aplicación de este tipo de pruebas, así como el hecho de que el Instituto de Ciencias Biomédicas de la UNAM participó en las pruebas de doble ciego realizadas en el INMEGEN para desarrollar el ensayo para detección de SARS CoV2 en saliva y la coincidencia fue del 100%. La toma de muestra es menos invasiva y no está limitada por la disponibilidad de hisopos.
3 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> - Se consultó si era recomendable realizar pruebas para detectar Covid-19 mediante un muestreo aleatorio, entre las personas que trabajan en la impresión de la Lista Nominal de Electores en inmueble denominado Charco Azul. Al respecto recomendaron que, por las condiciones del lugar y el plazo en el que se realizará la actividad, se tendrían que aplicar pruebas de antígenos solo al personal que presente o le sean identificados alguno de los síntomas del cuestionario de salud, además de separarlos de inmediato del grupo de personas ubicado en las instalaciones; y, en caso de dar un resultado positivo se deberá de confirmar con la realización de una prueba PCR. No estiman necesaria la aplicación de pruebas aleatorias de PCR. - Se recomendó realizar la limpieza con agua y cloro, ya que hay indicios de que cualquier otra no genera un resultado diferente a la recomendada; además de hacerlo regularmente, cada cambio de turno o en caso de que haya existido alguna persona con síntomas o confirmado con Covid-19. - Finalmente, se consultó sobre si es adecuado que las personas vacunadas puedan realizar actividades presenciales en las instalaciones del Instituto, a lo que señalaron que siempre y cuando el personal cuente con las dosis completas de la vacuna (una o dos, según sea el caso) y que hayan pasado 15 días posteriores a su aplicación sin síntomas. No obstante, deberán seguir con las medidas generales, como el uso permanente de cubrebocas.
17 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> - Se consultó su opinión respecto de los semáforos epidemiológicos en las entidades federativas, es decir, cómo valoraban las tendencias en función de los números que conocían. De manera, particular, se hizo referencia al caso de

Fecha	Principales temas abordados
	<p>Quintana Roo, donde existía la posibilidad de regresar al color rojo. Consideraron improbable que otra entidad, además de Quintana Roo, pudiera regresar a semáforo rojo, ya que son varios los indicadores que se utilizan para determinar los cambios.</p> <p>- Sugirieron fortalecer la difusión de medidas sanitarias, con miras a la jornada electoral, y que, independientemente del color del semáforo y de la estabilidad en los casos de contagios, hay mantener el uso obligatorio del cubrebocas en las casillas, con énfasis en que se trata de una medida dirigida también a la protección de las y los funcionarios de casilla.</p>
31 de mayo	<p>- Se consultó su opinión respecto de los dispositivos que miden los niveles de dióxido de carbono en inmuebles. Al respecto, manifestaron que se trata de una medida de prevención indirecta, es decir, son dispositivos que miden la calidad del aire en atención a los niveles de CO2, el cual se incrementa en la medida en que un espacio no se encuentra ventilado. En este caso, añadieron, lo más importante es determinar qué se va a hacer después de las mediciones, es decir, saber cómo actuar si el medidor indica que en el ambiente hay mala calidad del aire, por ejemplo, aumentar la ventilación, hacer interrupciones para que la gente salga de manera periódica, o bien, disminuir el aforo. Se concluyó que estos dispositivos podrían ayudar, particularmente en espacios con poca ventilación y se podría considerar el uso de ventiladores o extractores de aire.</p> <p>- Se preguntó sobre la factibilidad de que las personas trabajadoras del Instituto que han sido vacunadas con dos dosis y que son mayores de 60 años regresen a actividades presenciales. Al respecto, expresaron que en los casos en los que hayan pasado 15 días naturales luego de que tengan el esquema de vacunación completo pueden retomar sus actividades ordinarias de manera presencial, siguiendo las medidas de prevención generales, esto es, mantener sana distancia, lavado frecuente de manos, uso permanente y obligatorio de cubrebocas, espacios ventilados, etcétera.</p>

3. Protocolos sobre medidas sanitarias

A partir de la instalación del grupo INE-C19, las diversas UR comenzaron a presentar propuestas de protocolos que permitan orientar o definir la forma en que se realizarán diversos procedimientos indispensables para la operación institucional con los debidos cuidados y protección a la salud, en el actual contexto de pandemia en el que se encuentra el país, mismos que han sido validados por el grupo, de conformidad a lo previsto en el acuerdo INE/JGE69/2020. Todos se encuentran disponibles en el portal electrónico del Instituto, en la liga siguiente: <https://www.ine.mx/protocolos-para-el-regreso-las-actividades-en-el-ine/>

Durante los meses de abril y mayo de 2021, el grupo INE-C19 aprobó los protocolos siguientes:

- Protocolo de atención sanitaria para la impresión y entrega de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía.
- Protocolo para realización de actividades del proyecto del Voto de las Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) en el inmueble INE-Tláhuac.

- Protocolo de atención sanitaria en la Sala SIJE (Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral), en el marco de las actividades del Proceso Electoral 2020-2021.

4. Reanudación gradual de actividades presenciales

a. Líneas de acción prioritarias de las UR

En cumplimiento al acuerdo INE/JGE69/2020, la Secretaría Ejecutiva emitió la circular INE/SE/0016/2020, a fin de que las UR reportaran al grupo INE-C19 el análisis que realizaron respecto a las funciones y actividades que tienen encomendadas, con la finalidad de identificar aquellas que se consideren como prioritarias y que requerían, de manera indispensable, de la presencia de personal en las oficinas, identificándolas como líneas de acción prioritarias.

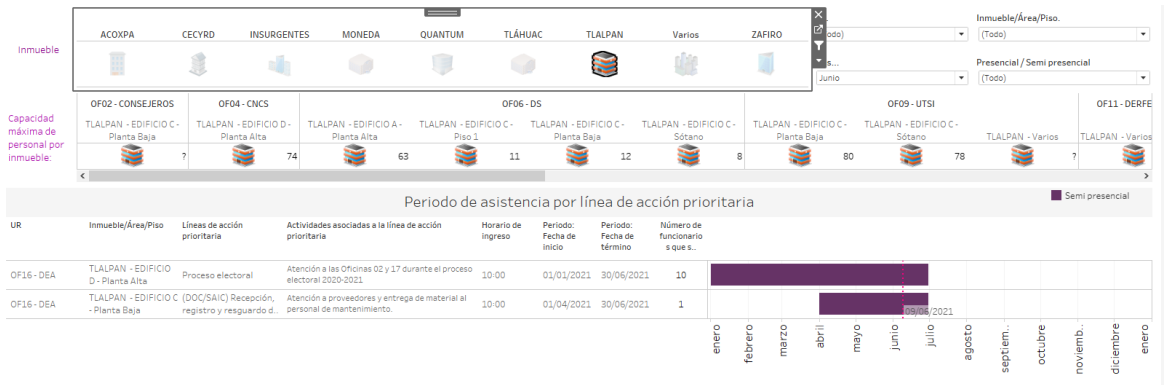
En ese sentido, el grupo INE-C19 valoró que las propuestas de cada una de las UR se ajustaran a la estrategia y metodología aprobadas por la JGE; asimismo estableció para todas las UR la responsabilidad de dar seguimiento a la aplicación y revisión del *Protocolo para el regreso a las actividades presenciales en el INE*⁵, supervisar la capacidad de sus instalaciones, es decir, sólo puede asistir hasta el 30% del personal con respecto a la plantilla total que ocupa el espacio físico (edificio y piso) y/o en su caso, que sólo se podrá ocupar el 30% del espacio físico (es decir, metros cuadrados o número de escritorios, por ejemplo).

Para cumplir con lo anterior fue necesario identificar las capacidades máximas de las UR por piso de cada inmueble de las oficinas centrales del Instituto y hacer diferencia entre el personal que requiere asistir de manera presencial regularmente porque sus labores así lo exigen y el personal que sólo requirió acceder a las instalaciones para realizar actividades durante un periodo corto de tiempo, es decir semipresenciales o bajo demanda.

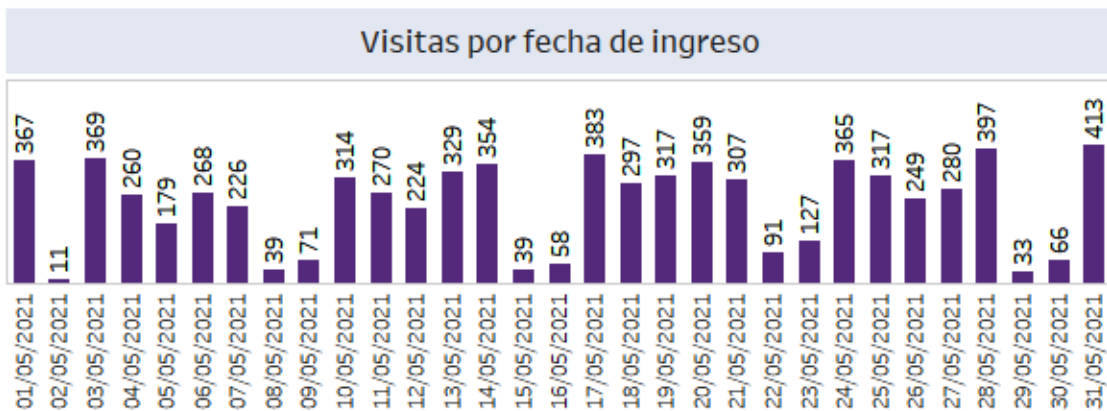
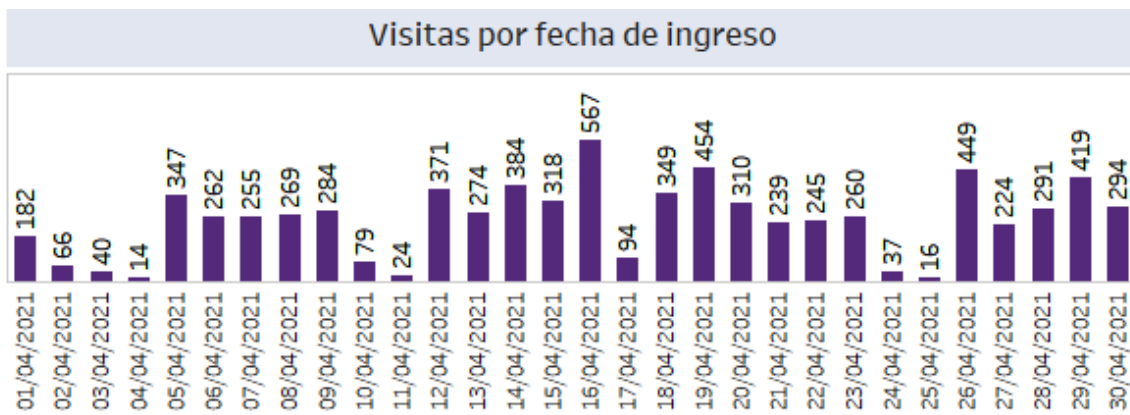
Para las actividades presenciales del personal durante abril y mayo se registraron 62 líneas de acción con 99 actividades que requerían trabajos en las instalaciones, siendo las más representativas las actividades para atender la preparación de los procesos electorales.

⁵ Aprobado por la JGE y modificado por el grupo INE-C19.

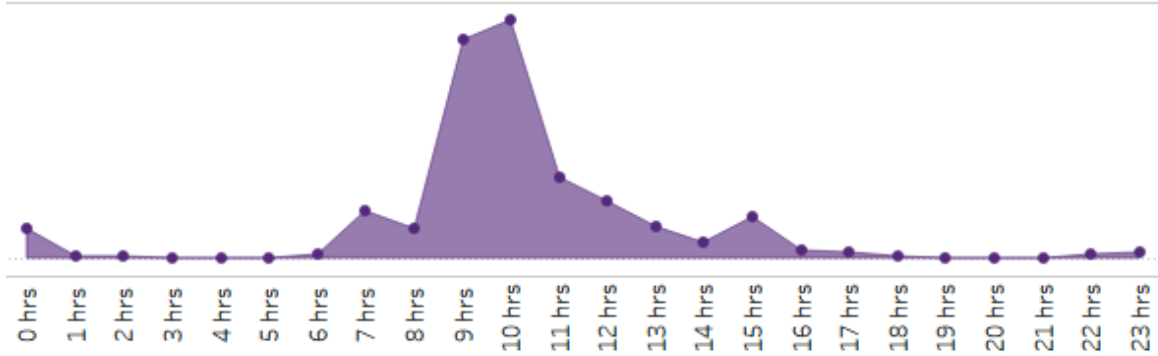
Ejemplo



Ahora bien, para el personal que requirió asistir de manera semipresencial o bajo demanda, el portal para dar aviso registró en todos los inmuebles una tendencia regular:



Los horarios registrados para el ingreso se incrementan desde las 8:00 am hasta las 10:00 am, por lo que fue necesario generar avisos para no saturar los filtros sanitarios al acceder a las instalaciones.



Como medida adicional de control, el personal de vigilancia y de protección civil de las instalaciones, realiza dos reportes diarios para verificar la cantidad de personal por piso en los inmuebles de oficinas centrales.

		Concentrado asistencia																	
Periodo		01/04/2021 - 31/05/2021																	
		01/04/2021		02/04/2021		05/04/2021		06/04/2021		07/04/2021		08/04/2021		09/04/2021		12/04/2021		13/04/2021	
Inmueble/Edificio/Área	Capacidad máxima de personal	11	17	11	17	11	17	11	17	11	17	11	17	11	17	11	17	11	17
Archivo																			
CECYRD - Edificio de Resguardo Documental - Mezzanine	0	0	0	0	0	15	17	13	26	16	17	15	15	13	21	22	17	29	22
CECYRD - Edificio de Resguardo Documental - Planta Baja	0	0	0	0	0	16	11	1	1	19	12	16	10	0	1	1	1	12	13
CECYRD - Varios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHARCO AZUL - Planta Baja	104	17 16%	0 0%	13 13%	0 0%	7 7%	0 0%	15 14%	0 0%	20 19%	0 0%	11 11%	0 0%	15 14%	0 0%	12 12%	0 0%	12 12%	0 0%
INSURGENTES - Mezzanine	22	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 5%	1 5%	0 0%	0 0%	2 9%	0 0%	1 5%	0 0%	1 5%	2 9%	2 9%	1 5%	2 9%	2 9%
INSURGENTES - PH	27	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 4%	0 0%
INSURGENTES - Piso 1	12	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%
INSURGENTES - Piso 2	11	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 9%	0 0%	0 0%	1 9%	1 9%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 9%	1 9%	0 0%	0 0%
INSURGENTES - Piso 3	18	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	3 17%	4 22%	3 17%	4 22%	3 17%	2 11%	3 17%	0 0%	1 6%	0 0%	2 11%	2 11%	0 0%	0 0%

Es importante advertir que, el personal de vigilancia y de protección civil de las instalaciones, una vez que identifica que una asistencia mayor al 30% de la capacidad máxima, lo reporta al titular de la UR.

No obstante, en el registro de líneas de acción prioritaria se insistió que el personal que asista a las oficinas no debe rebasar el 30% del total por cada UR, así como de

capacidad física (de espacio) en las instalaciones, esto para cumplir con la distancia mínima de 1.5 metros entre las personas.

Finalmente, si bien la JGE y el CG han continuado reactivando diversos procesos y actividades cuya realización es impostergable, y ello implica la presencia de personal, se continuará procurando contar con todas las medidas de seguridad sanitaria posibles, para dar tranquilidad a nuestros colaboradores. De manera que podamos avanzar de manera segura y consolidar un entorno de normalidad durante el desarrollo del proceso electoral federal que, por mandato del artículo 225, párrafos 1 y 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, inició el pasado 7 de septiembre.

Uno de los principios rectores en la materia electoral es el de certeza. De este principio constitucional se deriva la necesidad de que todos los participantes de los procesos electorales sepan, con la debida anticipación, cuáles serán las reglas de la competencia política para la consecución del sufragio en los próximos comicios. De esta manera, conviene puntualizarlo con la mayor claridad y firmeza posibles, para que no haya duda alguna: el Instituto habrá de hacer honor a la responsabilidad que la Constitución le ha asignado y, por ende, el proceso electoral habrá de desarrollarse tal y como lo prevé la legislación. El INE consciente de la importancia de la salud de las mexicanas y mexicanos debe encontrar un punto de equilibrio haciendo un ejercicio de ponderación a efecto de garantizar el principio de certeza y salvaguardar el régimen democrático establecido por la Constitución y, en ese sentido, seguirá implementando medidas y mecanismos para hacer compatible el ejercicio de los derechos de participación política en el entorno generado por la existencia de un virus nuevo del que sabemos realmente muy poco.

Como lo ha hecho a lo largo de sus treinta años de existencia, la autoridad electoral mexicana, encabezada por el INE, sabrá ofrecer certidumbre en un nuevo contexto con pocas condiciones propicias para lograrlo.